



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2489/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 3006/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ SUBSIDIOS – ANTÚNEZ ROSALÍA PATRICIA Y OTROS/AS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se otorgue en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, subsidios no reintegrables a las personas que infra se mencionan para solventar gastos de emergencia habitacional, correspondientes al mes de julio o del año 2022.

Que contribuir con la solución de problemas de las personas de escasos recursos económicos es una de las máximas expresiones de una necesidad de coherencia y armonía dentro de la política social en la que está comprometido nuestro Gobierno.

Que atento a la función insoslayable del Estado de asistir a quienes menos tienen y en especial a aquellos que cuentan con un núcleo familiar a su cargo, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo requerido.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGUENSE en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, subsidios no reintegrables a las personas que infra se mencionan por la suma que se indica en cada caso, destinados a solventar gastos de emergencia habitacional, correspondientes al mes de julio del año 2022:

CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
23-35710568-4	Antúnez, Rosalía Patricia	\$ 6.000,00
20-29466329-1	Bentancur, Jorge Humberto	\$ 6.000,00
27-12385656-8	Carmona, Margarita Isabel	\$ 6.000,00
27-20986369-6	Cortese, Viviana Andrea	\$ 6.000,00
20-33469502-7	Fernández, Edgar David	\$ 6.000,00
27-16002276-6	Fernández, Rosa Raquel	\$ 6.000,00
27-41267711-6	García, Florencia	\$ 6.000,00
20-21512984-6	González, Alejandro Marcelo	\$ 6.000,00
27-33596957-5	Iribarren, Lucrecia María del Carmen	\$ 6.000,00
27-25031624-6	Irigoyen, María de los Ángeles	\$ 6.000,00
23-18352901-3	Ramírez, Stella Maris	\$ 6.000,00
27-25031407-3	Rojas, Norma Beatriz	\$ 6.000,00
20-35710501-4	Villarreal, Néstor David	\$ 6.000,00



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2489/2022

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal